



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 21 de febrero de 2013.

La Concejala Delegada Titular del Área  
de Desarrollo Sostenible e Innovación,  
Carolina Blasco Delgado

\* \* \*

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Importe</i>
Cdad. P. C/ Amaya, 10	E09082603	Tasa por desinsectación	103544903/2013	48,45 euros
González Mogharrabe,Javier	26265856V	Infracción de la ordenanza de limpieza	103541657/2013	172,12 euros
Hillebrand Velasco,Daniel	71309659E	Infracción de la ordenanza de limpieza	103541595/2013	30,05 euros
María Pérez,Michael	71306170Y	Infracción de la ordenanza de limpieza	103542542/2013	150,25 euros
Olmedo Rodríguez,María Dolores	13127230A	Tasa por desinsectación	103545359/2013	48,45 euros